



Sangolquí, 19 de noviembre de 2014



Señor
Juan Francisco Fernández Brito
Ciudad.-

De mi Consideración:

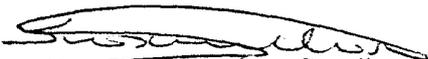
Me es grato comunicar a usted, que de conformidad con la escritura de constitución de la Compañía **FERNANDEZ FERNANDEZ SALVADOR DISCONSFERSA CÍA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Primero del cantón Rumiñahui, Doctor Diego Pazmiño, el 08 de octubre de 2014, en su cláusula cuarta, artículo décimo punto uno, se ha resuelto designarle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá la Representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la Compañía, además de las consignadas en la ley y en el Estatuto Social de la Compañía.

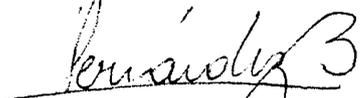
Aprovecho la oportunidad para manifestarle mi más sincera felicitación por tal designación y reiterarle mi sentimiento de consideración y estima.

Se servirá consignar la aceptación del cargo para lo cual ha sido electo al pie del presente documento.

Atentamente,


Abg. Juan Francisco Cevallos Silva
PRESIDENTE ENCARGADO

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, en esta fecha y en este mismo lugar lo **ACEPTO.**


Juan Francisco Fernández Brito
C.C.1801097237



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA FERNANDEZ FERNANDEZ SALVADOR DISCONSFERSA CIA. LTDA, designado para un período estatutario de CINCO (5) años, conforme se desprende de la cláusula Cuarta, artículo Décimo-punto uno.- Nombramiento de Gerente General de la escritura de Constitución otorgada el ocho de octubre del dos mil catorce, ante el Notario público Primero del cantón Rumiñahui, con domicilio en la ciudad de Sangolquí, a favor del señor FERNANDEZ BRITO JUAN FRANCISCO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1801097237, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, repertorio No. 1162

Martes, 25 de noviembre del 2014, 14:57:21



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMIÑAHUI**

LA REGISTRADORA SUBROGANTE
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

Responsable.- JAIME SALAZAR

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que las.....dos (2)..... fotocopias que anteceden, guardan exactitud, conformidad y corrección con el documento exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 29 DIC 2014

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

